

Se conforma con ella y quiere q. se tenga
 por condicion adicional del contrato el que
 al vencimiento de el, se abonara por el
 abastecedor entrante al saliente un real de
 vell. por cada C. de nieve que hubiere exis-
 tente en los pozos que esta Ciudad tiene en
 la citada Plaza, segun y en los terminos
 que quedan explicados

Nieve.

Oiosa una Instancia de Jayme Ma-
 cia y Pasqual Boti, squalorosos, en la 9.^a es.
 ponien, que han quedado adeudando
 Pedro Diaz, abastecedor que fue de la nieve
 en esta Ciudad, la suma de mil y noventa y
 cinco reales con el que lo es en el dia, el Monte
 que de sus creditos a proporcion de los benefi-
 cios que hubiere de dho. abasto; mas sien-
 do que esta proporcion ha quedado itero-
 ra, no pudiendo mirar con indiferencia
 que las costas ventosas las pesson otros, al
 paso que p.^a este concepto experimentan
 total ruin, p.^a ello se opera a su vez a
 este publico de nieve por lo que queda de
 la temporada de verano, a precio de seis
 cuartos libra, estando pronto a dar la

